

Expediente: 3684/03

Carátula: ARANDA DARIO ARIEL C/ BLASCO ROLANDO JOSE Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 4

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 08/04/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20045437753 - BLASCO, ROLANDO JOSE-DEMANDADO

90000000000 - SOSA LOPEZ, BENJAMIN-PERITO MEDICO TRAUMATÓLOGO

90000000000 - FORTUNY, MANUEL JOSE-PERITO INGENIERO MECANICO

90000000000 - HEREDEROS DEL DR. PEDRALE HUGO ANTONIO, -PERITO MEDICO PSIQUIATRA

27242879843 - ARANDA, DARIO DANIEL-ACTORA

20244095373 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -CODEMANDADO

20045437753 - MENDEZ, HORACIO-POR DERECHO PROPIO

27242879843 - ARANDA, DARIO ARIEL-ACTOR/A

27242879843 - BEJAS ROSANA, -POR DERECHO PROPIO

27242879843 - CEREZO, TERESA PASTORA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - PEDRALE, HUGO ANTONIO-PERITO MEDICO PSIQUIATRA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES N°: 3684/03



H102346071428

JUICIO: ARANDA DARIO ARIEL c/ BLASCO ROLANDO JOSE Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

San Miguel de Tucumán, abril de 2026. **Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: CASANOVA, MARCELO ANTONIO - 31/03/2026 11:47:**

1) En mérito a lo ordenado por sentencia nro.751 de fecha 06/12/2024 de la Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Sala I, **reténgase** a los fines del afianzamiento de honorarios de los peritos Dres Benjamín A. Sosa López, Dr. Hugo Pedrale e Ing. Manuel José Fortuny y de los letrados Horacio Méndez y Marcelo A. Casanova, la suma resultante de los certificados nro 20384367 y nro. 20384368, que se encuentran depositados en la cuenta nro. 562200001527540 por **\$809.127,46**, según informe del Banco Macro SA de fecha 05/03/2026.

2) Atento lo solicitado, constancias de autos y en especial lo ordenado por sentencia nro. 751 de cámara en lo Civil y Comercial Sala I de fecha 06/12/2024 , hágase entrega a la Caja Popular de Ahorros de Tucumán, CUIT 30-51799955-1 la suma de **\$ 2.936.898,95** en concepto de devolución de capital.

3) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562200003690732 del Banco Macro SA perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$ 2.936.898,95** en concepto de pago por devolución de capital a la cuenta n° 360000200973139 CBU 2850600130002009731391 del Banco Macro SA, titularidad de Caja Popular de Ahorros de Tucumán, CUIT 30-51799955-1. A los efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenad. 3684/03 SR FDO.

DRA MARIA FLORENCIA GUTIERREZ .- JUEZA.- (P/T)

Actuación firmada en fecha 07/04/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Maria Florencia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232397050

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.